

Asunto: **DEPÓSITO DE CÍVICOS** – Suministro e instalación de Sistema de Protección contra Incendios y obras civiles correspondientes.

//..tevideo, 6 de diciembre de 2019.

**En ausencia de la Gerencia del Depto. de Gestión Edilicia, elévese a la Gerencia Ejecutiva del Área Infraestructura:**

**Visto:** Que por resolución de la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones, de fecha 12/04/2019, se adjudicó a la firma C.E.I. S.R.L. el suministro e instalación de un sistema de protección contra incendios y las obras civiles correspondientes, por la suma de \$6:521.819,88 IVA incluido, más una partida destinada al pago de aportes sociales por un monto máximo de \$898.273,29 (fs. 690-694).

**Resultando: I)** Que con fecha 31/10/2019 se recibe informe producido por el Arq. Ramírez (fs. 723-724) en el que plantea que, encontrándose las obras en curso, se constató la necesidad de proceder a la ejecución de una serie de trabajos adicionales imprevistos, cuyo detalle y origen se explicitan en el cuerpo del referido informe técnico.

**II)** Que para la ejecución de los trabajos mencionados en el Resultando I) se solicitó presupuesto a la firma contratista, el cual luce a fs. 725-728. Dicha cotización cuenta con la conformidad del Arq. Ramírez, quien, con el acuerdo de la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias, recomienda su aceptación. El monto de tales trabajos se cifra en la suma de \$634.410,08 IVA incluido, más un importe de \$57.907,13.- por concepto de aportes sociales según Ley N° 14.411 (Industria de la Construcción).

**III)** Que siendo que la suma de los trabajos imprevistos mencionados corresponde al 9,7% del total adjudicado y en vista de que en la resolución de adjudicación no se previó un monto para eventuales trabajos imprevistos, la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias, en el entendido de que aún se pueden suscitar imprevistos, solicita se amplíe el contrato en un 12%.

**IV)** Que remitidas estas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe que luce a fs. 730, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

**Considerando: I)** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Asunto: DEPÓSITO DE CÍVICOS – Suministro e  
instalación de Sistema de Protección contra  
Incendios y obras civiles correspondientes.

II) Que la División Contaduría –  
Contralor de Ejecución procedió a la afectación preventiva de la suma de \$782.618,38  
según consta a fs. 737.

III) Que oportunamente se afectó  
una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de  
la Industria de la Construcción, ley N°14.411, para las obras contratadas por el  
Departamento de Gestión Edilicia.

Por lo expuesto, se propone la adopción de la  
siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74  
del TOCAF, AMPLÍASE en la suma de \$782.618,38 (pesos uruguayos  
setecientos ochenta y dos mil seiscientos dieciocho con 38/100) IVA incluido,  
el monto adjudicado a la firma C.E.I. S.R.L. por resolución de fecha  
12/04/2019, para la ejecución del suministro e instalación de sistema de  
protección contra incendios y obras civiles correspondientes en el Depósito  
de Cívicos, según Licitación Abreviada N°2018/51/07071.

2) Asimismo, AMPLÍASE en la suma de  
\$57.907,13 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil novecientos siete con  
13/100) el monto destinado a atender el pago de aportes sociales de cargo  
del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la firma contratista  
toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos  
salariales.

3) Se autorizan los pagos correspondientes  
una vez recibidos los trabajos de conformidad.

4) Dese la pertinente intervención de  
legalidad.

<p><b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO AMPLIACIÓN Y LEYES SOCIALES:</b> \$8:260.618,68 (pesos uruguayos ocho millones doscientos sesenta mil seiscientos dieciocho con 68/100).</p>
--

Sigue asunto: **DEPÓSITO DE CÍVICOS - Suministro e instalación de Sistema de Protección contra Incendios, y obras civiles correspondientes.**

Gex: 2018/51/07071

.../tevideo, 6 de diciembre de 2019.-

De acuerdo con lo propuesto.

Elévese a la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones.

Pase al Departamento de Gestión Edilicia, para su despacho.

  
**Dra. María Yaney Osorio Pernas**  
**Gerente Ejecutivo**

dlr  
Depósitos cívicos 2018 7071

**BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**COMISION DELEGADA ORDENADORA DE GASTOS E INVERSIONES**

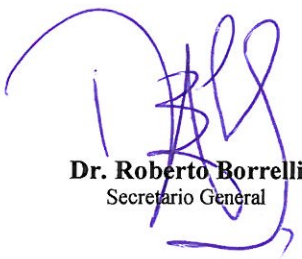
**sigue As.:** DEPÓSITO DE CÍVICOS - Suministro e instalación de Sistema de Protección contra Incendios, y obras civiles correspondientes. Expediente N° 2018/51/07071

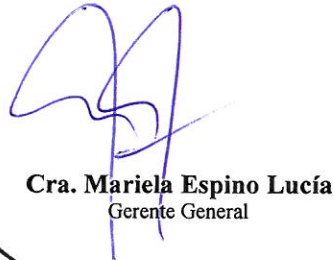
//..tevideo, 13 de diciembre de 2019.

**Visto:** las actuaciones cumplidas y de acuerdo con las funciones delegadas a esta Comisión por resolución de Directorio de 22/06/2017, se adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

Procédase de acuerdo con los términos del proyecto de resolución detallado a fojas N° 739 del presente expediente.

  
**Dr. Roberto Borrelli**  
Secretario General

  
**Cra. Mariela Espino Lucía**  
Gerente General

  
**Cr. Fernando Di Bello**  
Sub Gerente General  
Área Gestión de Recursos

**Suscriben como Asesores de la Comisión**

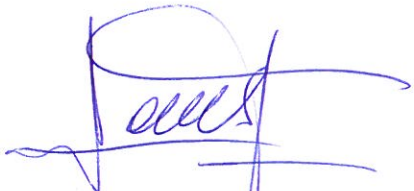
  
**Cr. Marcelo Di Bello**  
Gerente Ejecutivo  
Oficina de Auditoría Interna

  
**Cra. Adriana Núñez**  
Contador General  
Área Contabilidad

**COMISION DELEGADA ORDENADORA DE GASTOS E INVERSIONES**  
Secretaría

Montevideo, 13 de diciembre de 2019.

SE TOMA NOTA Y SE INCORPORA AL ACTA N° 726



**Lic. Jorge DAMSEAUX**  
Coordinador de Gerencia General  
Unidades de Servicio